
	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 1 de 42

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO**

**RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL  
FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCE A LA GESTIÓN “FURAG”**




**POPAYÁN, JUNIO DE 2021**

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 2 de 42

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
  - 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. ALCANCE
4. MARCO NORMATIVO
5. RESULTADOS DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL FURAG – 2020.
  - 5.1 INDICES DE LAS DIMENSIONES Y GESTIÓN DE DESEMPEÑO
  - 5.2 RESULTADOS GENERALES FURAG 2020
  - 5.3 ENTIDADES GRUPOS PAR
  - 5.4 4 RANKING (QUINTIL)
6. ÍNDICE DE DESEMPEÑO COMPONENTES MECI
7. LÍNEAS DE DEFENSA
  - 7.1 RECOMENDACIONES DE MEJORA LÍNEA ESTRATÉGICA
8. RESULTADOS MEDICIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (MDI)
9. RECOMENDACIONES DEL DAFP PARA MEJORA DE POLÍTICAS


	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 3 de 42

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en el desarrollo de las funciones.

La operación estadística que busca medir la gestión y el desempeño Institucional I.D.I, bajo los criterios y estructura temática del Departamento Administrativo de la Función Pública D.A.F.P, permite avanzar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno MECI, para transformar insumos en resultados, sin comprometer la transparencia, el uso responsable de los recursos públicos, la lucha contra la corrupción y las buenas prácticas administrativas, que produzcan los impactos deseados en la gestión y el desempeño institucional, generando valor público.

Considerando que el Formulario Único Reporte de Avance a la Gestión FURAG, es el instrumento que permite medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales, el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, la Oficina de Control Interno, se permite presentar el reporte de los resultados obtenidos por el FURAG vigencia 2020,

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 4 de 42

## 2. OBJETIVO GENERAL


Realizar el seguimiento y análisis de los resultados obtenidos de la medición de la gestión y desempeño Institucional del Concejo Municipal de Popayán, vigencia 2020 mediante el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar las cifras obtenidas en los índices de desempeño por parte del Concejo Municipal de Popayán
- Comparar los resultados de la vigencia 2019 y vigencia 2020
- Presentar las recomendaciones divulgadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública D.A.F.P
- Establecer las acciones de mejora para la entidad, en materia de gestión, desempeño y control.


## 3. ALCANCE

Hace referencia al análisis de los resultados obtenidos por el Concejo Municipal de Popayán, mediante la Información suministrada por los diferentes procesos, para la vigencia 2020.

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 5 de 42

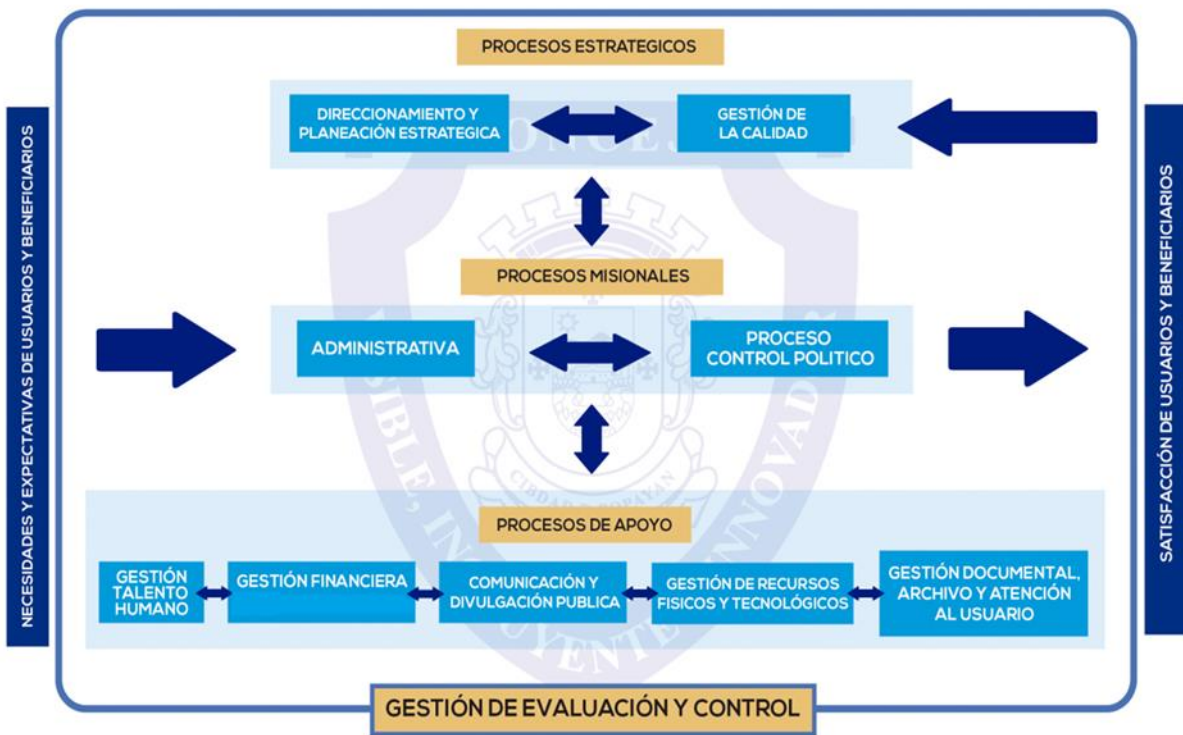
#### 4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” modificada por la ley 1474 de 2011
- Circular Externa No. 100-001 de 2021 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública D.A.F.P
- Decreto 2482 de 2012 por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1499 de 2017 «Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública
- El Concepto 077731 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública


	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 6 de 42

## 5. RESULTADOS DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL FURAG – 2020.

Los resultados que arroja el Formulario Único Reporte de Avance a la Gestión FURAG, se soporta en la información recolectada de los diferentes procesos que lleva a cabo el Concejo Municipal de Popayán: Procesos estratégicos, Procesos misionales y Procesos de apoyo.

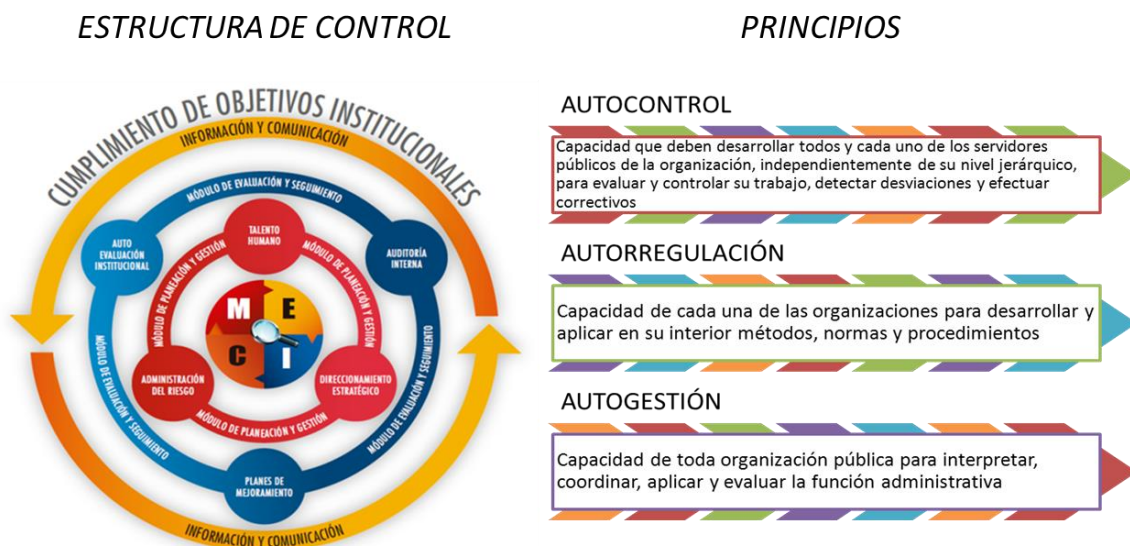


El efecto de las operaciones conjuntas, determinan los diferentes niveles de responsabilidad, de cada una de las actividades ejecutadas por los contratistas de la entidad, donde las acciones integrales permiten incrementar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión pública y mejorar el desempeño Institucional.

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 7 de 42

El Concepto 077731 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que la medición del FURAG, está orientada a determinar la línea base como punto de partida, para que cada entidad avance en el proceso de transición del MIPG articulado con el MECI.


El Concejo Municipal de Popayán, opera bajo la estructura del Modelo de Control Interno MECI, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos de la entidad.



Fuente: Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano 2014

### Componentes del MECI

- Ambientes de control
- Administración del riesgo
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Actividades de monitoreo

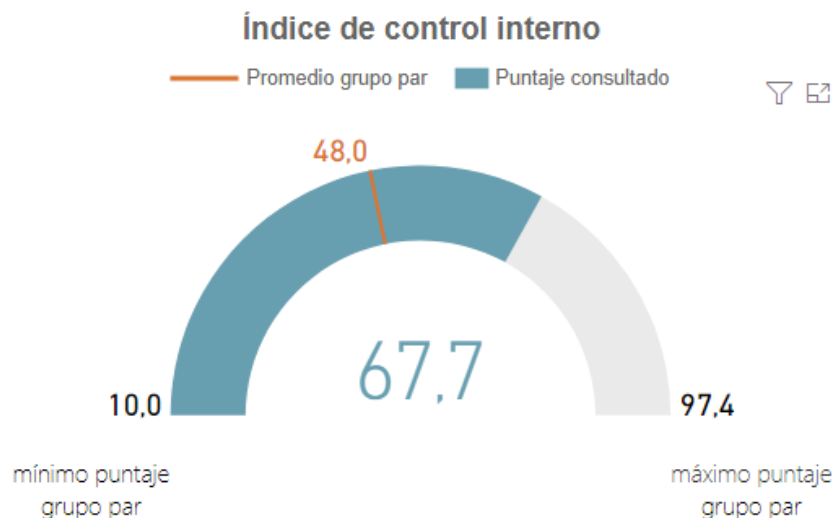
	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 8 de 42

El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI  
El MECI, proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran.

## 5.1 INDICES DE LAS DIMENSIONES Y GESTIÓN DE DESEMPEÑO


El Índice de Desempeño Institucional (IDI) de Control Interno, refleja el grado de orientación de la entidad a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

El IDI se presenta en una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje, cada índice se determina de acuerdo al grado de complejidad de cada política medida. Los valores máximos de referencia sirven para comparar cómo están las entidades, los sectores y las dimensiones de los grupos par.



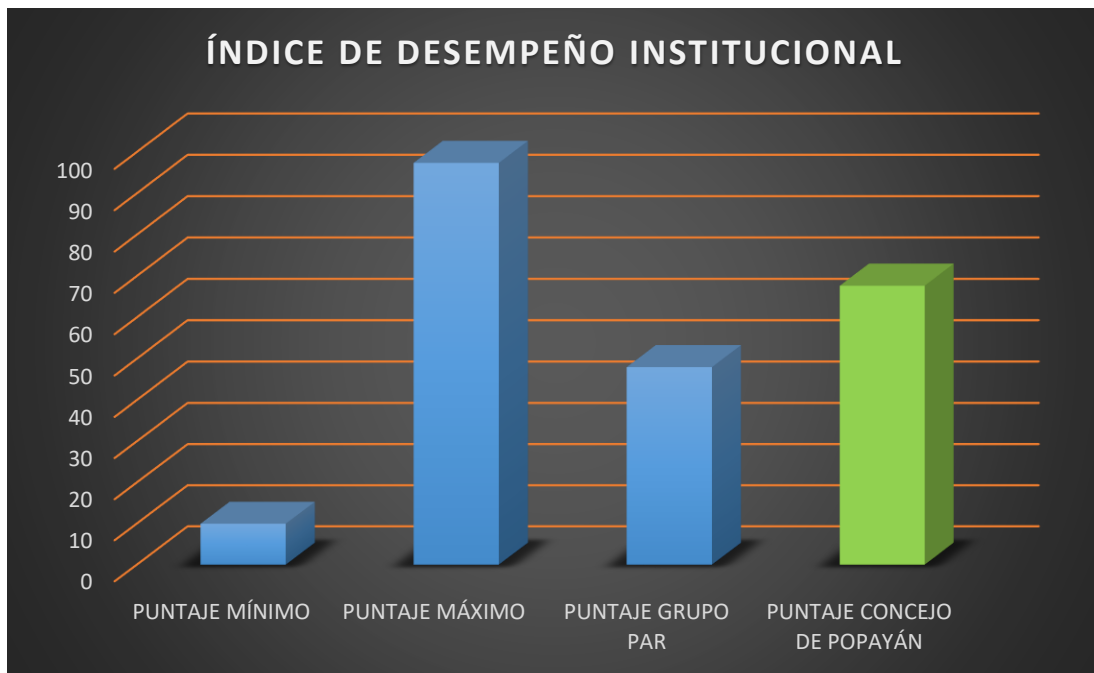
**Fuente: Visualización de resultados FURAG vigencia 2020**




	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 9 de 42

La gráfica tipo medidor, describe los resultados generales del índice de desempeño Institucional (IDI), el cual permite determinar que el 100% de las Corporaciones político administrativas territoriales (124), reportaron la información en el aplicativo FURAG y que el IDI del Concejo Municipal de Popayán fue de 67.7

Teniendo en cuenta, que el menor resultado obtenido por la entidad territorial del grupo par es de 10.0 y que el puntaje máximo es de 97.4, el Concejo Municipal de Popayán se encuentra ubicado en un nivel satisfactorio con 67.7, lo cual indica que la entidad cumple con la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, la política de riesgos es conocida y aplicada en todos los procesos.



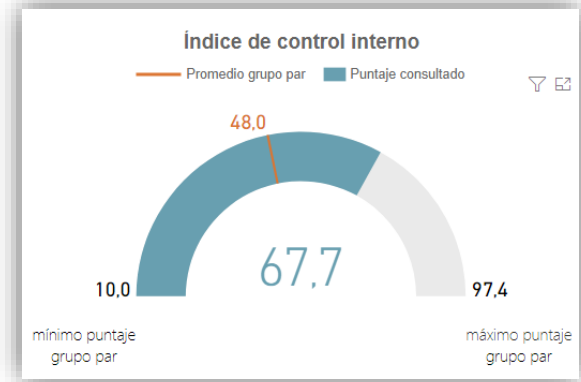
Fuente propia

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 10 de 42

Al realizar un comparativo entre el año 2019 y 2020 podemos observar las siguientes diferencias:

**2019**

**2020**




### CUADRO COMPARATIVO 2019-2020

	2019	2020	DIFERENCIA
<b>I.D.I</b>	53.4	67.7	<b>14.3</b>
<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>	20.4	10.0	10.4
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	84.7	97.4	12.7
<b>PROMEDIO GRUPO PAR</b>	55.0	48.0	7

Tabla 1. Fuente propia

El Concejo Municipal de Popayán, en el Índice de Desempeño Institucional IDI, obtuvo un incremento de 14.3% en la vigencia 2020, evidenciando una mejor cultura organizacional y claridad en las metas trazadas en el proceso de planeación de la entidad y se aseguró que los planes de mejoramiento se conviertan en una herramienta de gestión, para promover los cambios.

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 11 de 42

En cuanto al promedio del grupo par y los puntajes mínimos y máximos, se observa una variación debido al grado de complejidad de las políticas.


## 5.2 GRUPOS PAR

Los grupos par, se clasifican en entidades homogéneas con el fin de poder realizar análisis comparativos que faciliten la evaluación objetiva en el avance e implementación de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional para cada una de las vigencias medidas, además garantiza que los grupos conformados posean características o atributos similares, lo que facilita la comparabilidad objetiva de los resultados entre las entidades que pertenezcan a su misma clase.

### Criterios para la homogenización de Entidades Públicas

Variable	Fuente	Año
<b>Número de habitantes (población)*</b>	<b>DANE</b>	<b>2018</b>
<b>Valor de ingresos municipales*</b>	<b>DNP</b>	<b>2019</b>
<b>Porcentaje de hogares con acceso a internet (penetración de internet) *</b>	<b>MinTIC</b>	<b>2019</b>
<b>Puntaje en índice de desempeño institucional*</b>	<b>Función Pública</b>	<b>2019</b>
Número de habitantes por km <sup>2</sup> (densidad poblacional)	DANE	2018
Acceso a servicios públicos	DNP	2018
Número de homicidios por 100 mil habitantes	DNP	2018
Número de hurtos por 100 mil habitantes	DNP	2018
Puntaje en índice de desempeño fiscal	DNP	2018


**Tabla 2. Fuente: Función Pública 2021**

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 12 de 42

El Concejo Municipal de Popayán, se encuentra clasificado orgánicamente como una Corporación administrativa municipal de categoría dos, se encuentra en el grupo par Avanzado-concejo: Corporaciones político administrativas de carácter colegiado.


GRUPO PAR	NÚMERO DE ENTIDADES
Básico - Personería	561
Intermedio - Alcaldía	416
Intermedio - Concejo	416
Intermedio - Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios Oficial	157
Intermedio - Empresa Social Del Estado	309
Intermedio - Empresa Social Del Estado - Departamental	22
Intermedio - Establecimiento Público	119
Intermedio - Personería	416
Avanzado - Alcaldía	124
Avanzado - Concejo	124
Avanzado - Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios Oficial	137
Avanzado - Empresa Industrial Y Comercial Del Estado	77
Avanzado - Empresa Social Del Estado	167
Avanzado - Empresa Social Del Estado - Departamental	24
Avanzado - Establecimiento Público	343
Avanzado - Establecimiento Público - Departamental	31
Avanzado - Personería	124
Avanzado - Sociedad De Economía Mixta	27
Áreas Metropolitanas	6
Asambleas	32
Asociación de Municipios	11
Contralorías	65
Distrito Capital	52
Gobernaciones	32
Instituciones Universitarias	16
Otras Descentralizadas Departamentales	21
Otras Descentralizadas Municipales	23
Unidades Administrativas Especiales	16
Institución Prestadora De Servicios De Salud	24

**Tabla 3. Fuente: FURAG 2021 D.A.F.P**


	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 13 de 42

### 5.3 ENTIDADES GRUPO PAR: CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

Entidad consultada: CONCEJO DE POPAYAN		
Entidades Pares	Departamento	Municipio
CONCEJO DE ACACIAS	Meta	Acacias
CONCEJO DE ANDALUCIA	Valle Del Cauca	Andalucía
CONCEJO DE APARTADO	Antioquia	Apartadó
CONCEJO DE ARMENIA -- ARMENIA, QUINDÍO	Quindío	Armenia
CONCEJO DE BARBOSA	Antioquia	Barbosa
CONCEJO DE BARICHARA	Santander	Barichara
CONCEJO DE BARRANCA DE UPIA	Meta	Barranca De Upía
CONCEJO DE BARRANCABERMEJA	Santander	Barrancabermeja
CONCEJO DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Atlántico	Barranquilla
CONCEJO DE BELLO	Antioquia	Bello
CONCEJO DE BOGOTA D.C.	Bogotá, D. C.	Bogotá, D. C.
CONCEJO DE BUCARAMANGA	Santander	Bucaramanga
CONCEJO DE BUENAVENTURA	Valle Del Cauca	Buenaventura
CONCEJO DE BUGA	Valle Del Cauca	Guadalajara De Buga
CONCEJO DE BUGALAGRANDE	Valle Del Cauca	Bugalagrande
CONCEJO DE CAJICA	Cundinamarca	Cajicá
CONCEJO DE CALARCA	Quindío	Calarcá
CONCEJO DE CALDAS	Antioquia	Caldas
CONCEJO DE CALI	Valle Del Cauca	Cali
CONCEJO DE CANDELARIA	Valle Del Cauca	Candelaria
CONCEJO DE CARMEN DE VIBORAL	Antioquia	El Carmen De Viboral
CONCEJO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	Antioquia	Carolina
CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	Bolívar	Cartagena
CONCEJO DE CARTAGO	Valle Del Cauca	Cartago
CONCEJO DE CASTILLA LA NUEVA	Meta	Castilla La Nueva
CONCEJO DE CAUCASIA	Antioquia	Caucasia
CONCEJO DE CHIA	Cundinamarca	Chía
CONCEJO DE CHINCHINA	Caldas	Chinchiná
CONCEJO DE CHIQUINQUIRA	Boyacá	Chiquinquirá
CONCEJO DE CISNEROS	Antioquia	Cisneros
CONCEJO DE COGUA	Cundinamarca	Cogua
CONCEJO DE COPACABANA	Antioquia	Copacabana
CONCEJO DE COTA	Cundinamarca	Cota

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 14 de 42

CONCEJO DE CUCUTA	Norte De Santander	Cúcuta
CONCEJO DE DAGUA	Valle Del Cauca	Dagua
CONCEJO DE DOSQUEBRADAS	Risaralda	Dosquebradas
CONCEJO DE DUITAMA	Boyacá	Duitama
CONCEJO DE EL PASO	Cesar	El Paso
CONCEJO DE EL SANTUARIO	Antioquia	El Santuario
CONCEJO DE ENVIGADO	Antioquia	Envigado
CONCEJO DE FACATATIVA	Cundinamarca	Facatativá
CONCEJO DE FLANDES	Tolima	Flandes
CONCEJO DE FLORENCIA -- FLORENCIA, CAQUETÁ	Caquetá	Florencia
CONCEJO DE FLORIDABLANCA	Santander	Floridablanca
CONCEJO DE FUNZA	Cundinamarca	Funza
CONCEJO DE FUSAGASUGA	Cundinamarca	Fusagasugá
CONCEJO DE GALAPA	Atlántico	Galapa
CONCEJO DE GIRARDOT	Cundinamarca	Girardot
CONCEJO DE GIRARDOTA	Antioquia	Girardota
CONCEJO DE GIRON	Santander	Girón
CONCEJO DE GUARNE	Antioquia	Guarne
CONCEJO DE GUATAPE	Antioquia	Guatapé
CONCEJO DE IBAGUE	Tolima	Ibagué
CONCEJO DE ITAGUI	Antioquia	Itagüí
CONCEJO DE JAMUNDI	Valle Del Cauca	Jamundí
CONCEJO DE LA CALERA	Cundinamarca	La Calera
CONCEJO DE LA CEJA	Antioquia	La Ceja
CONCEJO DE LA DORADA	Caldas	La Dorada
CONCEJO DE LA ESTRELLA	Antioquia	La Estrella
CONCEJO DE LA JAGUA IBIRICO	Cesar	La Jagua De Ibirico
CONCEJO DE LA PINTADA	Antioquia	La Pintada
CONCEJO DE LA UNION	Valle Del Cauca	La Unión
CONCEJO DE LA VEGA -- LA VEGA, CUNDINAMARCA	Cundinamarca	La Vega
CONCEJO DE MADRID	Cundinamarca	Madrid
CONCEJO DE MANIZALES	Caldas	Manizales
CONCEJO DE MARINILLA	Antioquia	Marinilla
CONCEJO DE MEDELLIN	Antioquia	Medellín
CONCEJO DE MELGAR	Tolima	Melgar
CONCEJO DE MONTENEGRO	Quindío	Montenegro
CONCEJO DE MONTERIA	Córdoba	Montería

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 15 de 42


CONCEJO DE MOSQUERA -- MOSQUERA, CUNDINAMARCA	Cundinamarca	Mosquera
CONCEJO DE NEIVA	Huila	Neiva
CONCEJO DE NILO	Cundinamarca	Nilo
CONCEJO DE PAIPA	Boyacá	Paipa
CONCEJO DE PALMIRA	Valle Del Cauca	Palmira
CONCEJO DE PASTO	Nariño	Pasto
CONCEJO DE PEREIRA	Risaralda	Pereira
CONCEJO DE PEÑOL	Antioquia	Peñol
CONCEJO DE PIEDECUESTA	Santander	Piedecuesta
CONCEJO DE PITALITO	Huila	Pitalito
CONCEJO DE PUERTO COLOMBIA	Atlántico	Puerto Colombia
CONCEJO DE PUERTO GAITAN	Meta	Puerto Gaitán
CONCEJO DE QUIBDO	Chocó	Quibdó
CONCEJO DE RESTREPO -- RESTREPO, META	Meta	Restrepo
CONCEJO DE RICAURTE -- RICAURTE, CUNDINAMARCA	Cundinamarca	Ricaurte
CONCEJO DE RIOHACHA	La Guajira	Riohacha
CONCEJO DE RIONEGRO -- RIONEGRO, ANTIOQUIA	Antioquia	Rionegro
CONCEJO DE ROLDANILLO	Valle Del Cauca	Roldanillo
CONCEJO DE SABANETA	Antioquia	Sabaneta
CONCEJO DE SALENTO	Quindío	Salento
CONCEJO DE SAN GIL	Santander	San Gil
CONCEJO DE SAN JERONIMO	Antioquia	San Jerónimo
CONCEJO DE SAN PEDRO -- SAN PEDRO, ANTIOQUIA	Antioquia	San Pedro
CONCEJO DE SAN ROQUE	Antioquia	San Roque
CONCEJO DE SANTA BARBARA -- SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA	Antioquia	Santa Bárbara
CONCEJO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Antioquia	Santafé De Antioquia
CONCEJO DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	Magdalena	Santa Marta
CONCEJO DE SANTA ROSA DE CABAL	Risaralda	Santa Rosa De Cabal
CONCEJO DE SANTA ROSA DE OSOS	Antioquia	Santa Rosa De Osos
CONCEJO DE SIBATE	Cundinamarca	Sibaté
CONCEJO DE SINCELEJO	Sucre	Sincelejo
CONCEJO DE SOACHA	Cundinamarca	Soacha
CONCEJO DE SOCORRO	Santander	Socorro
CONCEJO DE SOGAMOSO	Boyacá	Sogamoso

CONCEJO DE SOLEDAD	Atlántico	Soledad
CONCEJO DE SOPO	Cundinamarca	Sopó
CONCEJO DE SUBACHOQUE	Cundinamarca	Subachoque
CONCEJO DE TABIO	Cundinamarca	Tabio
CONCEJO DE TENJO	Cundinamarca	Tenjo
CONCEJO DE TOCANCIPA	Cundinamarca	Tocancipá
CONCEJO DE TULUA	Valle Del Cauca	Tuluá
CONCEJO DE TUNJA	Boyacá	Tunja
CONCEJO DE URIBIA	La Guajira	Uribia
CONCEJO DE VALLEDUPAR	Cesar	Valledupar
CONCEJO DE VILLA DE LEIVA	Boyacá	Villa De Leyva
CONCEJO DE VILLA DEL ROSARIO	Norte De Santander	Villa Del Rosario
CONCEJO DE VILLAMARIA	Caldas	Villamaría
CONCEJO DE VILLAVICENCIO	Meta	Villavicencio
CONCEJO DE VILLETA	Cundinamarca	Villeta
CONCEJO DE YOPAL	Casanare	Yopal
CONCEJO DE YUMBO	Valle Del Cauca	Yumbo
CONCEJO DE ZARZAL	Valle Del Cauca	Zarzal
CONCEJO DE ZIPAQUIRA	Cundinamarca	Zipacquirá

Tabla 4. Fuente: FURAG 2021 D,A,F,P





	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 17 de 42

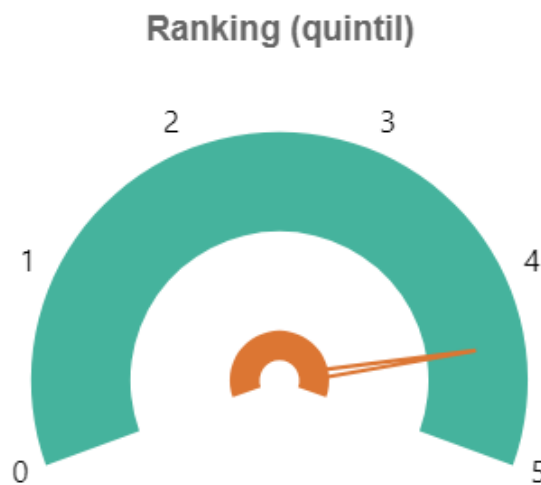
## 5.4 RANKING (QUINTIL)

El quintil es una medida de ubicación que le permite a la entidad, saber qué tan lejos está del puntaje máximo obtenido dentro del grupo par.

QUINTIL 1,2 Y 3      Bajo desempeño Institucional


QUINTIL 4 y 5      Buen desempeño Institucional

Dentro de cada grupo par, los resultados numéricos de las entidades se ordenan y sub - agrupan en quintiles (cinco categorías cada una con el mismo número de entidades, equivalente al 20% del total de entidades)



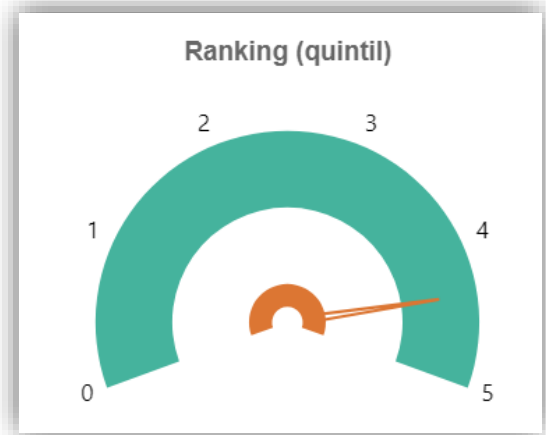
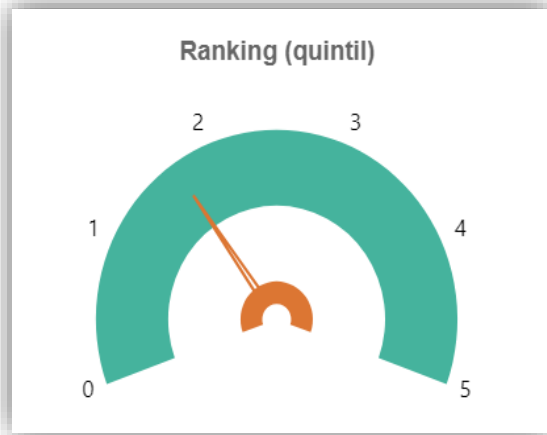
**Fuente: Visualización de resultados FURAG vigencia 2020**

El Concejo Municipal de Popayán, se ubica en el quintil 4 y 5, lo que demuestra el buen desempeño Institucional.

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 18 de 42

**2019**


**2020**



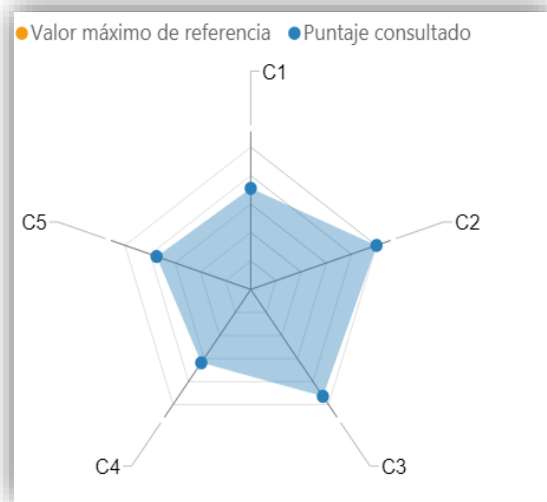
Comparando el ranking de los años 2019 y 2020, se puede observar que el Concejo Municipal de Popayán, mejora su rango de ubicación debido a que pasa de 1 y 2 a 4 y 5 por lo tanto, el Concejo Municipal hace parte del 20% de entidades que está por encima del 60% de entidades con menores puntajes y por debajo del 20% de entidades con mejores puntajes de desempeño de Control Interno, es decir su recuperación indica que la entidad cuenta con un resultado que la acercan al logro de los objetivos y metas propuestas.

## 6. ÍNDICE DE DESEMPEÑO COMPONENTES MECI

El control consta de cinco componentes, que comparan el resultado del Concejo Municipal de Popayán, frente al resultado del grupo par por cada uno de los componentes.

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 19 de 42

**2020**




**2019**



En la vigencia 2020, muestra el gráfico radar que tiene 5 puntas (C1, C2, C3, C4 y C5), las cuales representan un componente, la punta más próxima al exterior (C2) indica que la dimensión evaluación estratégica del riesgo, es superior respecto de los demás grupos y la punta más próxima al interior (C4) dimensión de la información y comunicación relevante y oportuna para el control, es inferior respecto de los otros grupos, por lo tanto, la entidad presenta fortalezas en el componente C1 y debilidades en el componente C2.

En la vigencia 2019, se muestra el resultado de la entidad de color azul y el grupo par de color naranja, los puntajes obtenidos son inferiores al año 2020 en los cinco componentes.

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> NIT. 817.005.028- 2		Página 20 de 42

**2019**

**2020**

Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
▲ C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	52,5	98,00
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	51,5	98,00
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	65,4	98,00
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	50,4	98,00
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	49,7	98,00


Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
▲ C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	62,7	97,79
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	88,2	98,56
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	81,8	97,45
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	56,1	96,34
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	66,0	89,79

<b>CALIFICACIÓN COMPONENTES</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Ambiente de control	52.5	62.7
Evaluación del riesgo	51.5	88.2
Actividad de control	65.4	81.8
Información y comunicación	50.4	56.1
Actividades de monitoreo	49.7	66

**Fuente propia**

La tabla de comparación de los años 2019 y 2020, resume los resultados del gráfico radar, permitiendo evidenciar con cifras la diferencia que hay entre el puntaje obtenido por la entidad y el puntaje máximo obtenido por el grupo par.

Los cinco componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividad de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, son

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 21 de 42

considerados un conjunto de normas que se utilizan para medir el Control Interno y determinar su efectividad. El incremento en los índices de componentes MECI para la vigencia 2020, evidencia la toma de medidas de acción direccionadas a la mejora continua, para que las políticas tengan el impacto deseado en la gestión de la entidad, reflejando mejores resultados.

## **7. LÍNEAS DE DEFENSA**

El esquema de las líneas de defensa, se utilizan para la definición de los roles y responsabilidades de la gestión del riesgo y control.

### **Operatividad de las líneas de Defensa**

Está a cargo de la Alta Dirección y la Oficina de Control Interno

#### **Primera Línea – Autocontrol**

- Medidas de Control Interno: Controles del día a día, ejecutados por el equipo de trabajo
- Controles de Gerencia Operativa: Ejecutados por un jefe

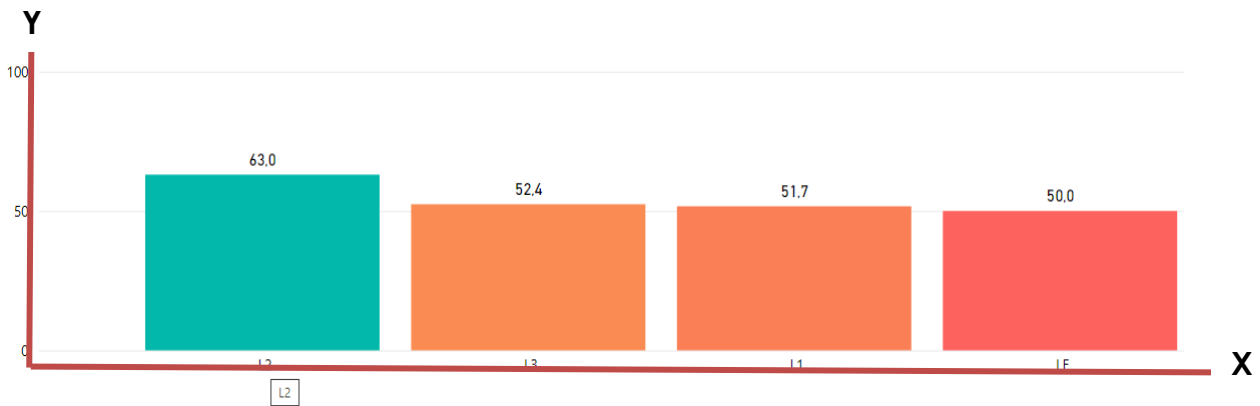
#### **Segunda Línea – Autoevaluación**

- Media y Alta Gerencia: jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, gerencias de riesgos (donde existan), áreas de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el aseguramiento de la operación y aporten información para la toma de decisiones

#### **Tercera Línea – Evaluación Independiente**

- A cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces

## Índice de Desempeño Líneas de Defensa 2020




Nota: Los colores en este gráfico no representan un alto o bajo desempeño, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

Id índice	Descripción
LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa

**Fuente: Visualización de resultados FURAG vigencia 2020**

- LE:** Línea estratégica: Conformada por la Alta Dirección y el equipo directivo
- L1:** Gestión Operativa: Conformada por los gerentes públicos y líderes de proceso
- L2:** Funciones de Aseguramiento: Conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo
- L3:** Auditoría Interna: Conformada por la oficina de control interno

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 23 de 42

El gráfico de barras, ordena las líneas de defensa de acuerdo al puntaje obtenido por la entidad, en cada una de ellas de manera ascendente. El eje X muestra las líneas de defensa y el eje Y clasifica las líneas de defensa, según el puntaje entre un valor de 0 a 100.


Según el resultado de las respuestas obtenidas por el FURAG, se observa en la gráfica de barras que la tercera línea de defensa (Auditoría Interna), tuvo la mayor calificación 82.2, siguiendo su orden la primera Línea (Gestión Operativa) obtuvo 70.0, posteriormente la segunda línea de defensa (funciones de aseguramiento) con 67.9 y por último la línea estratégica con 60.7

El resultado de la segunda línea, quien obtuvo la mayor calificación, evidencia que se ha llevado a cabo una buena asesoría y orientación técnica, así como las recomendaciones frente a la administración del riesgo.

## **7.1 RECOMENDACIONES DE MEJORA LÍNEA ESTRATÉGICA**

### **L1: Gestión Operativa: 70 puntos**

- Conocer y apropiarse las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y demás herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol, en cada uno de los procesos
- Seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos
- Formular planes de mejoramiento, que permitan resolver los hallazgos presentados
- Las orientaciones que el Contratista de Control interno, recomiende a los diferentes procesos sobre la identificación del riesgo, deben acatarse para evitar la materialización del riesgo.

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 24 de 42

**L2: Funciones de Aseguramiento: 67.9 puntos**

- Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la Gestión Operativa, sean apropiados y funcionen correctamente, supervisando la implementación de prácticas de gestión de riesgos que sean eficaces
- Los procesos deben trabajar en forma coordinada con la Oficina de Control Interno, para su fortalecimiento
- Establecer mecanismos para la autoevaluación (auditoría interna a Sistemas de Gestión, informes con información contraste que genere acciones para la mejora)


**LE: Línea estratégica: 60.7 puntos**

- Fortalecer el Comité de Coordinación de Control Interno, del Concejo Municipal de Popayán, con reuniones periódicas que permitan estructura estrategias para la mejora continua
- Evaluar el funcionamiento del esquema de las Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica, quien obtuvo un porcentaje bajo en el índice de desempeño
- Definir y evaluar la Política de Administración del Riesgo, que permita robustecer la entidad, considerando cambios en el entorno que pueda definir ajustes, dificultades para su desarrollo y riesgos emergentes.
- Evaluar la Política de gestión estratégica del Talento Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de integridad y bienestar)

**8. RESULTADOS MEDICIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (MDI)**

El índice de Medición de Desempeño Institucional (MDI), muestra la capacidad que tiene la entidad hacia la eficacia, siendo el nivel de logro de metas y objetivos, la eficiencia mediante estrategias para obtener mejores resultados con menos recursos y la calidad, en atención de los requerimientos y expectativas de la comunidad, en la prestación del servicio, la atención de las necesidades y problemas de la ciudadanía.




	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 25 de 42


Los parámetros de evaluación de resultados, son establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del FURAG y los resultados permiten establecer el grado de avance o logro de los objetivos y metas trazados por la entidad, así como la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos y los resultados de la gestión, con el propósito de establecer tenencias y generar recomendaciones.

MECI opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno.

Las siguientes dimensiones son agrupadas en las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y son sujeto de evaluación por el FURAG:

1. Gestión Estratégica del Talento Humano
2. Integridad
3. Gobierno Digital
4. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la corrupción
5. Servicio al ciudadano
6. Gestión Documental
7. Control Interno


	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 26 de 42

 <b>MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> <b>LISTA DE ÍNDICES DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2020</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b>			
Nombre del índice		Código	Descripción
Índice de Desempeño Institucional		IDI	Mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia
Dimensión/Política		Código	Descripción
Talento Humano	Talento Humano	D01	Puntaje
<b>Gestión Estratégica del Talento Humano</b>	<b>Gestión Estratégica del Talento Humano</b>	<b>P01</b>	<b>47.9</b>
	<b>Calidad de la Planeación Estratégica del Talento Humano</b>	<b>I01</b>	<b>50.7</b>
	<b>Eficiencia y Eficacia de la selección meritocrática del Talento Humano</b>	<b>I02</b>	<b>47.5</b>
	<b>Desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad</b>	<b>I03</b>	<b>49.1</b>

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.  
Correio electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736


	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 27 de 42

Dimensión/Política		Código		Descripción
Talento Humano	Integridad	D01	Puntaje	Mide la capacidad de las entidades públicas, orienta sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia.
Integridad	Integridad	P02	64.6	Mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia de cambio cultural que incluya la adopción del código de integridad del servicio público, el manejo de conflictos de interés y el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas, la gestión de riesgos y el control interno.
	Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	105	61	Mide la capacidad de la entidad pública de definir la ruta estratégica y pedagógica de la política de integridad que permitan la armonización del código del servicio público y los códigos de ética institucional y, la implementación de acciones pedagógicas para promover y fortalecer los valores del servicio público
	Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas	106	54.2	Mide la capacidad de la entidad pública de implementar mecanismos que permitan vigilar la integridad de las actuaciones de quienes ejercen las funciones públicas y se gestionen adecuadamente las situaciones de conflictos que puedan surgir cuando se enfrentan a situaciones en la que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público.
	Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	107	67.7	Mide la capacidad de la entidad pública de articular mecanismos de identificación de riesgos de gestión y de corrupción con medidas de control interno y sanción de actividades indebidas.

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.  
Correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736


	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NTI. 817.005.028- 2</b>		Página 28 de 42

Gestión para resultados con valores	Gestión para resultados con valores	D03	Puntaje	Mide la capacidad de la entidad pública de ejecutar actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; así mismo, capacidad para mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.
<b>Gobierno Digital</b>	<b>Gobierno Digital</b>	<b>P05</b>	<b>53,8</b>	Mide la capacidad de las entidades públicas para usar y aprovechar tecnologías de la información y las comunicaciones TIC con el propósito de consolidar un Estado y ciudadanos proactivos e innovadores que generan valor público en un entorno de confianza digital
	<b>Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto</b>	<b>118</b>	<b>57</b>	Mide la capacidad de las entidades públicas para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, el aprovechamiento de los datos abiertos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común
	<b>Servicios Digitales de Confianza y Calidad</b>	<b>119</b>	<b>40</b>	Mide la capacidad de las entidades públicas para disponer trámites y servicios del Estado, aplicando los lineamientos, estándares y herramientas de la Política de Gobierno Digital, con el objetivo de que sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios
	<b>Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI</b>	<b>120</b>	<b>54</b>	Mide el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de TI de las entidades públicas, con un enfoque de Arquitectura Empresarial
	<b>Fortalecimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>121</b>	<b>64,9</b>	Mide el nivel de implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), para hacer frente a las amenazas del entorno digital que puedan afectar el desarrollo de la misionalidad de las entidades públicas
	<b>Procesos seguros y eficientes</b>	<b>182</b>	<b>52,4</b>	Mide la capacidad de las entidades públicas para implementar procesos y procedimientos que cuenten con esquemas de manejo seguro de la información y que estén alineados con la arquitectura institucional (Arquitectura misional y Arquitectura de TI), permitiendo la entrega eficiente de productos y servicios a los ciudadanos
	<b>Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales</b>	<b>185</b>	<b>64</b>	Mide el grado de vinculación de las entidades públicas a los Servicios Ciudadanos Digitales aplicando los lineamientos, estándares y herramientas de la Política de Gobierno Digital

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.  
Correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <i>NTI. 817.005.028- 2</i>		Página 29 de 42

	<b>MEDICIÓN</b> DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	<b>MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b> <b>LISTA DE ÍNDICES DE GESTION DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2020</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b>
---	--	---


Nombre del índice	Código	Descripción
Índice de Desempeño Institucional	IDI	Mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia

Dimensión/Política	Código	Puntaje	Descripción	
Gestión para resultados con valores	D03	Puntaje	Mide la capacidad de la entidad pública de ejecutar actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; así mismo, capacidad para mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.	
<b>Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción</b>	<b>Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción</b>	<b>P09</b>	<b>61.2</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas.
	<b>Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción</b>	<b>129</b>	<b>65.6</b>	Mide la capacidad de la entidad pública para elaborar, divulgar y desarrollar acciones relacionadas con el plan anticorrupción.
	<b>Promoción de la Transparencia, la Integridad y la Lucha Contra la Corrupción</b>	<b>130</b>	<b>53.8</b>	Mide la capacidad de la entidad pública para realizar acciones orientadas a promover la transparencia, estimular la integridad y combatir la corrupción en sus servidores.
	<b>Gestión de Riesgos de Corrupción</b>	<b>131</b>	<b>73.6</b>	Mide la capacidad de la entidad pública para administrar los riesgos de corrupción, la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y en general del manejo del riesgo de corrupción.
	<b>Línea estratégica de riesgos de corrupción</b>	<b>1104</b>	<b>61.7</b>	Mide la capacidad de la entidad pública para definir lineamientos, asignar funciones y cumplir las responsabilidades de la alta dirección y al comité institucional de coordinación de control interno, en la gestión de riesgos de corrupción.
	<b>Monitoreo y Seguimiento a los riesgos</b>	<b>1105</b>	<b>75.5</b>	Mide la capacidad de la entidad pública para adelantar el monitoreo, el seguimiento y en general las actividades adelantadas por la oficina de Control Interno, en relación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción.
	<b>Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	<b>1132</b>	<b>58.2</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de institucionalizar la promoción y la garantía del acceso a la información pública como un derecho fundamental y facilitar su implementación a través de los procesos y políticas de gestión y desempeño
	<b>Divulgación proactiva de la información</b>	<b>133</b>	<b>63.9</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva a la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros. (artículo 3 /Ley 1712).


Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.  
 Correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736


	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NTI. 817.005.028- 2</b>		Página 30 de 42

<b>Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción</b>	<b>Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía</b>	134	32,2	Mide la capacidad de la entidad pública de analizar las condiciones y prácticas institucionales para el acceso a la información de trámites, que aportan a la garantía y ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
	<b>Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento</b>	135	54	Mide la capacidad de la entidad pública de orientar acciones para el acceso a la información pública desde la perspectiva de la transparencia pasiva que corresponde al derecho de cada persona a solicitar y recibir información de las instituciones del Estado, y su relación con los procesos de atención al ciudadano
	<b>Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados</b>	136	56,3	Mide la capacidad de la entidad pública de identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital y su relación con el manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados
	<b>Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública</b>	137	52,1	Mide la capacidad de la entidad pública de adelantar acciones asociadas a la construcción y desarrollo de una cultura de transparencia que se centre en la conciencia del ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.
	<b>Gestión documental para el acceso a la información pública implementada</b>	138	65,9	Mide la capacidad de la entidad pública de adelantar un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación para el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información pública
	<b>Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados</b>	140	39,8	específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.( artículo 8/ Ley1712)

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 31 de 42


Dimensión/Política		Código		Descripción
Gestión para resultados con valores	Gestión para resultados con valores	D03	Puntaje	Mide la capacidad de la entidad pública de ejecutar actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; así mismo, capacidad para mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.
<b>Servicio al ciudadano</b>	<b>Servicio al ciudadano</b>	<b>P10</b>	<b>45.6</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de emprender estrategias para fortalecer componentes visibles (de la ventanilla hacia afuera) y no visibles (de la ventanilla hacia adentro) por sus usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios.
	<b>Planeación estratégica del servicio al ciudadano</b>	<b>199</b>	<b>31.5</b>	Mide la capacidad institucional de definir las estrategias, planes, programas, proyectos y servicios a partir de la caracterización, necesidades, propuestas y diferencias de grupos de valor y ciudadanos, definiendo los recursos y un diseño organizacional en función de un eficaz servicio al ciudadano.
	<b>Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano</b>	<b>1100</b>	<b>52.8</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de implementar planes, programas y acciones dirigidos a los fortalecer habilidades y competencias de los servidores públicos y la apropiación de los principios y valores del servicio público en la labor de servicio al ciudadano para contribuir al cumplimiento de la misión institucional y entrega de valor a los ciudadanos.
	<b>Gestión del relacionamiento con los ciudadanos</b>	<b>1101</b>	<b>43.3</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de definir e implementar la estructura institucional, los procesos, protocolos y estándares para la gestión del servicio al ciudadano cumpliendo con requerimientos normativos y garantizar la excelencia en el servicio, en los escenarios de relacionamiento entre el ciudadano y el Estado (acceso a información,
	<b>Conocimiento al servicio del ciudadano</b>	<b>1102</b>	<b>40.8</b>	Mide la capacidad de la entidad de generar y apropiar conocimiento sobre Políticas, planes, programas y/o proyectos, estudios e instrumentos que faciliten el acceso y garanticen derechos de grupos de valor, ciudadanos y servidores públicos en atención a sus necesidades, así como de su intervención para la solución de problemas.
	<b>Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana</b>	<b>1103</b>	<b>43.1</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de tomar decisiones basadas en evidencias para mejorar el servicio considerando las características y necesidades de su población objetivo y grupos de valor, así como sus expectativas, intereses, percepción y evaluación del servicio recibido.




	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 32 de 42

Dimensión/Política		Código	Descripción	
<b>Información y Comunicación</b>	<b>Información y Comunicación</b>	<b>D05</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Mide la capacidad de la entidad pública de mantener un adecuado flujo de información interna y externa, gestionar eficazmente los documentos que la soportan y mantener canales de comunicación acordes con sus capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (ver índices de la política).</b>
<b>Gestión Documental</b>	<b>Gestión Documental</b>	<b>P14</b>	<b>67.2</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de generar e implementar estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos.
	<b>Calidad del Componente estratégico</b>	<b>165</b>	<b>62.7</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de implementar actividades relacionadas con el diseño, planeación, verificación, mejoramiento y sostenibilidad de la función archivística, mediante la implementación de un esquema gerencial y de operación a través de planes, programas y proyectos que apalancan los objetivos estratégicos de la institución, además de articularse con otras políticas de eficiencia administrativa.
	<b>Calidad del Componente administración de archivos</b>	<b>166</b>	<b>73.6</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de implementar un conjunto de estrategias dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos
	<b>Calidad del Componente documental</b>	<b>167</b>	<b>74.6</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de implementar los procesos de la gestión de los documentos en todos sus formatos o soportes, creados o recibidos por cualquier entidad en el ejercicio de sus actividades con la responsabilidad de crear, mantener, conservar y servir los documentos, durante su ciclo vital
	<b>Calidad del Componente tecnológico</b>	<b>168</b>	<b>42.6</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de implementar actividades para la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.
	<b>Calidad del Componente cultural</b>	<b>169</b>	<b>41.7</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones relacionados con la interiorización de una cultura archivística por el posicionamiento de la gestión documental que aporta a la optimización de la eficiencia y desarrollo organizacional y cultural de la entidad y la comunidad de la cual hace parte, mediante la gestión del conocimiento, gestión del cambio, la participación ciudadana, la protección del medio ambiente y la difusión




	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NTT. 817.005.028- 2</b>		Página 33 de 42

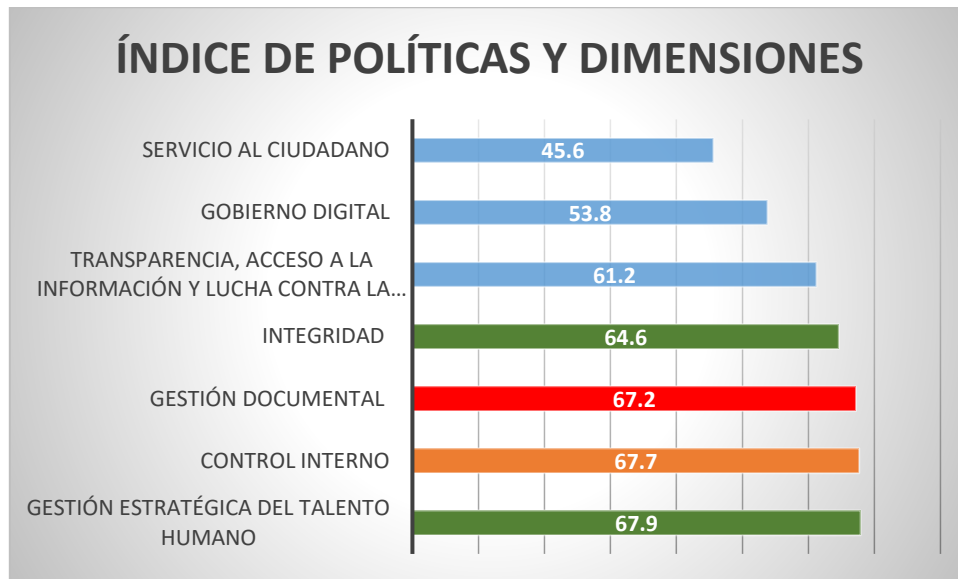
Dimensión/Política		Código	Descripción	
<b>Control Interno</b>	<b>Control Interno</b>	<b>D07</b>	<b>Puntaje</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.
<b>Control Interno</b>	<b>Control Interno</b>	<b>P16</b>	<b>67,7</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.
	<b>Ambiente propicio para el ejercicio del control</b>	<b>170</b>	<b>62,6</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso e implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.
	<b>Evaluación estratégica del riesgo</b>	<b>171</b>	<b>88,2</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de adelantar un ejercicio bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
	<b>Actividades de control efectivas</b>	<b>172</b>	<b>81,8</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos hasta niveles aceptables, para la consecución de los objetivos institucionales y el desarrollo adecuado de los procesos.
	<b>Información y comunicación relevante y oportuna para el control</b>	<b>173</b>	<b>56,1</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de evaluar las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que permitan el adecuado ejercicio del control.

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NTI. 817.005.028- 2</b>		Página 34 de 42

<b>Control Interno</b>	<b>Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora</b>	<b>174</b>	<b>66</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de llevar a cabo una evaluación en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías).
	<b>Línea Estratégica</b>	<b>177</b>	<b>60,7</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, en la gestión del riesgo y del control en la entidad
	<b>Primera Línea de Defensa</b>	<b>178</b>	<b>70</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a los líderes de proceso y gerentes públicos, en la gestión del riesgo y del control en la entidad
	<b>Segunda Línea de Defensa</b>	<b>180</b>	<b>67,9</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos donde aplique, en la gestión del riesgo y del control en la entidad
	<b>Tercera Línea de Defensa</b>	<b>192</b>	<b>82,2</b>	Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos básicos de la gestión, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.


	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 35 de 42

Se observa que las dimensiones en mayor medida, se acercan al máximo puntaje con respecto a las demás entidades del orden nacional y son las siguientes: Gestión Estratégica del Talento Humano 67.9 puntos, Control Interno 67.7 puntos, Gestión Documental 67.2 puntos, Integridad 64.6 puntos y Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la corrupción con 61.2 puntos, las más distantes son: Gobierno Digital con 53,8 puntos y Servicio al ciudadano 45.6 puntos



Fuente Propia


El orden de las barras representa de manera ascendente, la política que obtuvo el mayor puntaje, mientras que la última barra representa la política que obtuvo el menor puntaje, de manera que los resultados obtenidos por cada política, no significa que sea bueno o malo, simplemente permite indicar el avance de cada una de ellas. Este gráfico de barras de los índices de políticas y dimensiones, se convierte en una herramienta clave para analizar y realizar planes de mejora a las políticas con indicadores menores. Los colores por su parte, representan las dimensiones agrupadas en las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 36 de 42


## 9. RECOMENDACIONES DEL DAFP PARA MEJORA DE POLÍTICAS

### CONTROL INTERNO

- Evaluar a través del esquema de líneas de defensa adoptado por la entidad, las conductas asociadas o valores y principios del servicio público por medio del instrumento para la evaluación de desempeño, en lo concerniente a las conductas comportamentales.
- Definir lineamientos por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias, en relación a:
  - Gestión del riesgo (política institucional de riesgos),
  - Comunicaciones internas y externas
  - Estatutos de auditoria
  - Anticorrupción (fraude y corrupción),
  - Talento humano
  - Planeación estratégica
  - Productos y servicios de la entidad
  - Programación, ejecución y seguimiento presupuestal,
- Definir lineamientos y recomendaciones al comité institucional de gestión y desempeño para la mejora de la gestión, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias, en relación a:
  - La generación de alertas


	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 37 de 42

- Establecer una metodología que permita documentar y formalizar el esquema de las líneas de defensa, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
- Generar alertas al comité institucional de gestión y desempeño para la mejora de la gestión, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del sistema de control interno, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
- Definir un mecanismo o líneas de reporte (fuentes de información internas) que le permitan evaluar de manera permanente la efectividad del sistema de control interno, por parte de la alta dirección.
- Establecer medios de comunicación internos para dar a conocer las decisiones y mejoras del sistema de control interno, por parte de la alta dirección.
- Garantizar (por parte de la alta dirección) la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Asegurar (por parte de la alta dirección) que los procesos de información y comunicación garanticen las condiciones necesarias para el funcionamiento del sistema de control interno (SCI). Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Cumplir con las políticas y lineamientos (por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo) para generar y comunicar la información que facilite las acciones de control de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Cumplir con las políticas y lineamientos (por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus


	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 38 de 42

equipos de trabajo) para generar y comunicar la información que facilite las acciones de control de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

- Comunicar a la alta dirección y a los distintos niveles de la entidad los eventos en materia de información y comunicación que afectan el funcionamiento del sistema de control interno. Esta acción está a cargo de quienes lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos).
- Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias, por parte de los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos).
- Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).
- Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías de accesibilidad web, conforme a la norma técnica NTC 5854.
- Verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías de gestión conforme a la norma técnica NTC 6047 de infraestructura.
- Hacer seguimiento a los riesgos y controles de sus procesos, programas o proyectos a cargo, por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo.
- Contemplar la elaboración de informes para la alta dirección sobre el monitoreo a los indicadores de gestión, determinando el alcance de los objetivos y metas institucionales, dentro de la evaluación a la gestión del riesgo que hacen los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos.

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 39 de 42

- Contemplar la confiabilidad de la información financiera y no financiera, dentro de la evaluación a la gestión del riesgo que hacen los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos.
- Contemplar la elaboración de informes a las instancias correspondientes sobre las deficiencias de los controles, dentro de la evaluación a la gestión del riesgo que hacen los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos.
- Contemplar el acompañamiento a las instancias correspondientes en la formulación e implementación de las mejoras, dentro de la evaluación a la gestión del riesgo que hacen los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos.
- Identificar factores de carácter fiscal que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación
- Continuar con el seguimiento a los riesgos de los contratos e informar las alertas a que haya lugar por parte de los supervisores e interventores, dentro del rol que ejercen en el esquema de líneas de defensa establecido por la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación
- Verificar por parte del representante legal de la entidad que las acciones de mejora sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Desarrollar el ejercicio de evaluación independiente al interior de la entidad, ya sea a través de la oficina de control interno (si cuenta con ella), o a través de un grupo interno de trabajo, o de un servidor público, o de un contratista, a quien se le asigne esta responsabilidad
- Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de la entidad,


	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 40 de 42

aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.

## **GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO**

- Verificar en la planta de personal que existan servidores de carrera que puedan ocupar los empleos en encargo o comisión, de modo que se pueda llevar a cabo la selección de un gerente público o de un empleo de libre nombramiento y remoción. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Verificar que los candidatos cumplan con los requisitos del empleo de modo que se pueda llevar a cabo la selección de un gerente público o de un empleo de libre nombramiento y remoción. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Aplicar las pruebas necesarias para garantizar la idoneidad de los candidatos empleo de modo que se pueda llevar a cabo la selección de un gerente público o de un empleo de libre nombramiento y remoción. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Analizar que los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión sean coherentes con el cumplimiento de las metas de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Implementar acciones de mejora con base en los resultados de medición del clima laboral y documentar el proceso. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Implementar mecanismos de evaluación sobre el nivel de interiorización de los valores por parte de los servidores públicos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.




	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028- 2</b>		Página 41 de 42

- Implementar canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés que faciliten la formulación e implementación oportuna de acciones de control y sanción de los conflictos de interés. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación
- Implementar canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de interés articulado con acciones preventivas de control de los mismos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Identificar los riesgos de conflictos de interés que pueden presentarse en la gestión del talento humano para la gestión preventiva de los mismos y la incorporación de mecanismos de control.

## **TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

- Establecer medios de difusión que informen a los ciudadanos, grupos de interés y grupos de valor las medidas adoptadas para mejorar los problemas detectados. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Diseñar e implementar mecanismos de control para garantizar que la información de la entidad, entregada a los ciudadanos a través de los diferentes canales sea la misma. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Utilizar la información de los informes de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) para evaluar y mejorar el servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Incluir el manejo de las desviaciones del control en los controles definidos por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción.

	<b>INFORMES</b>	Código F-GEC-10	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 42 de 42

- Incluir la evidencia del control en los controles definidos por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción.
- Incluir el nombre del control en los controles definidos por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción.

Elaborado por:

**PAULA FRANCELINA CAMAYO**  
Contratista Apoyo Control Interno  
Concejo Municipal de Popayán

Aprobado por:

**CLARIBEL AMPARO QUISOBONI**  
Secretaria General  
Concejo Municipal de Popayán

Revisado por:

**AYDE MILENA MELENJE**  
Contratista Control Interno  
Concejo Municipal de Popayán